Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13076-2024

Autoriza la oferta de las de las siguientes carreras bajo la modalidad de ingreso supernumerario: Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322 para el I ciclo 2025

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), 190 y la resolución VD-13022-2024; dispone:

RESULTANDO

1. Que por medio de la Resolución VD-13022-2024 con fecha del 26 de julio de 2024, firmada por el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, en calidad de Vicerrector de Docencia, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica bajo la modalidad de ingreso supernumerario.

2. Que las carreras de Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322 fueron creadas en la Sede Rodrigo Facio mediante las Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia No. 6097-1996 y No. 8608-2010, respectivamente.

3. Que por medio de los oficios EAM-805-2024 del 20 de agosto de 2024 y el EAM-874-2024 del 26 de agosto de 2024, el M.M. Ernesto Rodríguez Montero director de la Escuela de Artes Musicales, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de ingreso supernumerario de las carreras Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322, para el I Ciclo de 2025, en la Sede Rodrigo Facio.

CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".

2. Que conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".

3. Que conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".

4. En atención a lo dispuesto en el punto 9.5 de la parte dispositiva de la resolución VD-13022-2024, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de ingreso supernumerario. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.

5. De conformidad con lo establecido en el punto 9.1 de la parte dispositiva de la resolución VD-13022-2024 y, a solicitud de la Escuela de Artes Musicales, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad de ingreso supernumerario en las carreras de Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322, para el ingreso durante el I Ciclo de 2025, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso, indicados en el oficio EAM-805-2024 del 20 de agosto de 2024.

6. Que mediante el oficio EAM-874-2024 del 26 de agosto de 2024 el director de la Escuela de Artes Musicales justifica que en el caso de la carrera 110315 Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, se agregan 3 cupos únicamente, debido a que la Dirección es una especialidad que requiere atención a muchas otras especialidades para liderar recursos humanos, administrar recursos materiales, exige relaciones públicas, personales, políticas, etc. Por lo tanto, para este caso se debe amparar la apertura de cupos de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional.

7. Que a la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por el director de la Escuela de Artes Musicales, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

Aprobar que las carreras de Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322, se oferte para el I ciclo del 2025 en la Sede Rodrigo Facio.

Se autoriza que las carreras de Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322, admita de forma directa a personas aspirantes, bajo la modalidad de ingreso supernumerario, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315
Requisitos de ingreso
- Bachillerato en el instrumento de interés, emitido por la UCR. - Inscripción a la carrera el 12 y 13 de septiembre del 2024 por medio del enlace https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rEyY50MliEPl5UkM15rxNtBt-K658pLr4qePPBioVUOFhOWDA3U1dYSUdLMlZEMERDT003TVgwVCQlQCN0PWcu
Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322
- Bachillerato en el instrumento de interés, emitido por la UCR. - Inscripción a la carrera el 12 y 13 de septiembre del 2024 por medio del enlace https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=rEyY50MliEPl5UkM15rxNtBt-K658pLr4qePPBioVUOFhOWDA3U1dYSUdLMlZEMERDT003TVgwVCQlQCN0PWcu

Se autoriza para las carreras de Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315, Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322 la siguiente capacidad máxima de ingreso en el I ciclo del 2025:

Nombre y código de carrera	Capacidad máxima de ingreso
Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Orquestal, código 110315	3
Licenciatura en Música con énfasis en Enseñanza del Instrumento o Vocal, código 110322	12

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Artes Musicales
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 5 de septiembre de 2024

UCR Firmado digitalmente

Dra María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS/PSH